



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL**  
**Nº 225 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA: 06 JUL 2015

**VISTO:**

El Oficio Nº 448-2015-OA-DR/DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 07 de Julio de 2015, del Director de la Oficina de Administración y el Expediente de Contratación adjunto.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley Nº 29873, dicta las disposiciones y lineamientos que las entidades públicas deben realizar en los procesos de contratación de bienes y servicios u obras que requieran y a la vez, regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que, conforme al Artículo 10º y 11º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificado con el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF y Decreto Supremo Nº 080-2014-EF, el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del Área Usuaria, que debe contener la información referida a las características técnicas del bien y/o servicio a contratar;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 222-2015-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de julio de 2015, se aprueba el Proyecto "Alimentación Complementaria con Heno de Avena Forrajera a Camélidos Sudamericanos Domésticos Zona Alto Andina Región Tacna – 2015", que cuenta con un presupuesto de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el valor referencial es de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, monto por el cual debe efectuarse el proceso de contratación, formando parte del expediente el Cuadro de Necesidades Nº 001 conteniendo el requerimiento formulado por Área Usuaria, las especificaciones técnicas y las características de los bienes a adquirir y copia de la parte pertinente del presupuesto inicial de apertura, con el cual se acredita la disponibilidad presupuestal; expresando así mismo, que el expediente de contratación se encuentra conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con el documento del visto, la Oficina de Administración solicita la aprobación del expediente formulado para contratar la Adquisición y Distribución de Heno de Avena Forrajera del Proyecto "ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CON HENO DE AVENA FORRAJERA A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS, ZONA ALTO ANDINA – REGIÓN TACNA 2015" de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley Nº 27902, Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2015 y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2015-PR/GR.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional Nº 335-2015-P.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL**  
**Nº 225-2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA: 08 JUL 2015

de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente de Contratación para realizar el Proceso de Selección de Adquisición y Distribución de Heno de Avena Forrajera del Proyecto "Alimentación Complementaria con Heno de Avena Forrajera a Camélidos Sudamericanos Domésticos, Zona Alto Andina – Región Tacna 2015".

**ARTICULO SEGUNDO: REMITIR**, el presente expediente de contratación al Comité Especial de Contrataciones, que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución en su integridad el proceso de selección.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al Presidente del Comité Especial, a la Unidad de Logística, interesados y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX  
DIRECTOR REGIONAL.

Distribución

OAJ  
OPP  
OA  
Comité Especial  
Dependencia Usuaria  
Archivo

JTV-RVO/jdaa